

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEGOVIA - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 12 de febrero de 2025 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.

ID: N2500106658

Acuerdo de Incoación del Procedimiento para la Declaración Administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D^a Carmen Gil Cascudo.

Nº de Expediente: 202004000018

Causante: CARMEN GIL CASCUDO.

Lugar y fecha de fallecimiento: Segovia, el 28 de diciembre de 2019.

Último domicilio: Calle Orquídea nº 3. El Espinar (Segovia).

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Segovia ha tenido conocimiento mediante denuncia, del fallecimiento de D^a. CARMEN GIL CASCUDO.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Cuentas corrientes:

- En Caixabank nº 2100 4960 18 2200091271. Saldo a fecha de fallecimiento de 8.029,28 euros.

Cuentas ahorro a plazo:

- En Caixabank nº 2100 4960 14 03000151902. Saldo a fecha de fallecimiento de 60.000,00 euros.

Productos de renta vitalicia:

- Póliza T170 007483

- Póliza T188 037814

- Póliza T187 001622

Bienes inmuebles:

- Vivienda en el Espinar, con Referencia Catastral 5185701UL9058N0045KG

Se han identificado las siguientes deudas:

- Con la Diputación Provincial de Segovia

- Con la Comunidad de Propietarios

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D^a CARMEN GIL CASCUDO.

2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Espinar y de Segovia, correspondiente al último domicilio de la causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Segovia, 12 de febrero de 2025.- Director General P.D. (Resolución de 27 de julio de 2015, BOE 05-08-2015) - Francisco Javier Martín Malho – Delegado de Economía y Hacienda en Segovia.